

LOTA, 26 de Enero 2016.-

DECRETO N°: 0148

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Elizabeth del Carmen Salas Córdova.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
02	Rosa Juana Espinoza Sepúlveda.	
- 08 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts.		
03	Ernestina Karen Soto Herrera.	
- 01 Canasta de Alimentos.		

b.- Se adjunta Informe Técnico n° 002, de fecha 25 de Enero 2016.-

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos y Material de Construcción, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos y material de construcción, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL
V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Asistencia Social.
- Ley 20.285.-

JMAB/EMR/HACR/EBRA/nsm.